



I.A. N° 107 /2021

ARICA 18 de octubre de 2021.

VISTOS:

- Memo N° 79, del Coordinador de Departamento Recursos Humanos, con fecha, con fecha, 20 de julio de 2021.
- Decreto Alcaldicio N° 5.058, que Apruébese la adquisición en el portal de Chile Compra Curso de Capacitación denominado "Administración de Bodegas".
- Instrucción Alcaldía N° 75 de fecha 10.08.21 que invita a los funcionarios municipales a participar en el curso "Administración de Bodegas".
- Lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
- El Artículo N° 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:
- Decreto Alcaldicio N° 4.414, de fecha 01 de julio de 2.021, que designa al administrador municipal y delega atribuciones contempladas en el artículo N° 63, de la Ley N° 18.695.

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

RECTIFIQUESE la Instrucción Alcaldía N° 80 de fecha 13 de agosto de 2.021, que autoriza a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica que cumplen funciones en la Dirección de Salud Municipal para asistir a Curso que a continuación se detalla:

1.- Curso "Administración de Bodegas"

DONDE DICE:

	NOMBRE COMPLETO	ESTABLECIMIENTO
4	MANUEL PEÑA ZELADA	DEPTO DE OPERACIONES Y LOGISTICA

DEBE DECIR:

	NOMBRE COMPLETO	ESTABLECIMIENTO
4	CESAR PEÑA ZELADA	DEPTO DE OPERACIONES Y LOGISTICA

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Finanzas de la DISAM, Secretaría Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 JUP/LCP/RTS/LRV/JTD/cmv



JUAN URZÚA PETTINELLI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL